CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G CP/doc.4691/12 7 marzo 2012 Original: español

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE COCHABAMBA SOBRE "SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANIA EN LAS AMÉRICAS"

(Presentado por la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente, celebrada el 7 de marzo de 2012)

PROYECTO DE

DECLARACIÓN DE COCHABAMBA SOBRE "SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANIA EN LAS AMÉRICAS"

(Presentado por la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia)

LAS MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFAS Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la celebración del cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA;

CONSIDERANDO que es necesario promover el Vivir Bien en las poblaciones de las Américas, que significa el establecimiento de las condiciones materiales y espirituales para el desarrollo pleno de los individuos y de la sociedad en armonía con la naturaleza en la búsqueda y realización de su plena felicidad;

TOMANDO EN CUENTA que una adecuada alimentación es la base fundamental del Vivir Bien por lo que es necesario fortalecer de forma integral la producción, acceso y consumo de alimentos de hombres y mujeres de la región, en el marco de la multiplicidad y diversidad de saberes, costumbres y prácticas alimentarias de nuestros pueblos;

RECONOCIENDO que los alimentos no son en esencia una mercancía sino dones de la Madre Tierra que permiten iniciar la vida y regenerar y perpetuar a la humanidad;

TOMANDO EN CUENTA que unos novecientos veinticinco millones de personas en el mundo padecen subnutrición o hambre crónica, de las cuales aproximadamente cuarenta y cinco millones de personas se encuentran en América Latina y El Caribe, correspondiendo al nueve porciento de su población;

TOMANDO EN CUENTA que la alimentación no adecuada es causa de enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, diabetes, hipertensión arterial y muertes prematuras, que afectan de manera progresiva a la población de todos los países de las Américas;

RECONOCIENDO que existen importantes brechas en los países de la región con relación al tema alimentario, ya que mientras algunos países han logrado importantes avances en resolver el hambre y la malnutrición, existen otros países donde estos problemas son todavía una manifestación de la pobreza de sus poblaciones y afectan a las poblaciones más vulnerables, como ser: niños menores de cinco años, niños en edad escolar, mujeres en gestación y períodos de lactancia, adultos mayores y poblaciones indígenas;

RECONOCIENDO que los mayores problemas de los países en vías de desarrollo tienen que ver con los impactos de las múltiples crisis: energética, financiera, climática y alimentaria. Asimismo, que la crisis de alimentos se manifiesta en la mayor demanda de alimentos, el incremento y mayor volatilidad en los precios de los alimentos, así como en crecientes conflictos por el acceso a tierra y el agua. De este modo, los avances que han logrado muchos países con relación al tema

alimentario ahora están en riesgo, se agravan los problemas de los países con problemas de hambre y malnutrición y se crean mayores desafíos para los países que son importadores netos de alimentos;

RECONOCIENDO que la demanda de alimentos está creciendo y que la región de las Américas tiene un potencial importante para la producción masiva de alimentos, pudiendo beneficiar a los países que exportan alimentos y también a su vez a los países que requieren proveerse de alimentos en el marco de un comercio justo, complementario y solidario;

TOMANDO EN CUENTA que en nuestra región existe una significativa cantidad de pequeños productores y comunidades dedicadas a la provisión de alimentos, aunque su importancia se va reduciendo de forma sostenida, debido sobre todo a: la baja inversión del gasto público en el sector agropecuario; presión de modelos de desarrollo agrario que privilegian a la moderna industria agropecuaria; existencia de políticas comerciales que van en desmedro de estos productores; transferencias y donaciones de alimentos que desincentivan la producción; y ausencia de las condiciones mínimas para que los pequeños productores puedan vivir de lo que producen;

RECONOCIENDO que existen en la región problemáticas diversas relacionadas con la producción, acceso y consumo de alimentos, que se agravan por la competencia generada por la producción bioenergética y de biocombustibles, la creciente escasez de agua y el cambio climático que es ya una realidad en nuestros países con impactos severos en los productores y poblaciones más pobres. Asimismo, que los procesos de producción dependen cada vez más de una economía global y de la privatización del uso de semillas y menos de las propias decisiones de los Estados y productores de nuestros países;

RECONOCIENDO que la mayoría de los países de la región han realizado importantes avances en programas sociales y algunos de ellos han desarrollado acciones más integrales y complementarias contemplando simultáneamente la seguridad alimentaria nutricional, la soberanía alimentaria y realización del derecho a una alimentación adecuada;

TOMANDO EN CUENTA que existe seguridad alimentaria nutricional cuando todas las personas cuentan en todo momento con acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, suficientes, nutritivos y culturalmente adecuados para satisfacer sus necesidades nutricionales a fin de llevar una vida activa y sana;

CONSIDERANDO que la soberanía alimentaria significa la capacidad de los Estados y de los pueblos, de forma independiente o como región, a ejercer el derecho a definir e implementar libremente sus políticas y estrategias alimentarias y nutricionales de forma soberana y orientadas al logro de la seguridad alimentaria nutricional, organizando la producción, acceso y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de sus poblaciones, otorgando prioridad a la producción de alimentos por parte de pequeños productores y de base familiar y comunitaria y al consumo local de alimentos:

TOMANDO EN CUENTA que en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) y el Protocolo de San Salvador, el derecho humano a la alimentación se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento a la alimentación adecuada o a los medios para obtenerla, garantizando las condiciones para su exigibilidad;

CONSIDERANDO que el logro simultáneo de la seguridad alimentaria con soberanía en el marco de la realización del derecho a la alimentación requiere de un nuevo orden alimentario mundial más justo, equitativo e incluyente, que tenga como bases principales las siguientes: i) el ejercicio soberano de los Estados sobre aspectos de producción, acceso y consumo de los alimentos en su territorio priorizando la producción y consumo nacional de alimentos; ii) acciones nacionales y regionales integrales y complementarias en el marco de la producción, acceso y consumo de alimentos; iii) la producción agroalimentaria en armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra; iv) realización del derecho humano a la alimentación con énfasis en la población vulnerable y más pobre; y v) el establecimiento de nuevos mecanismos institucionales en temas de alimentación;

RECONOCIENDO que este nuevo orden alimentario denominado del "Saber Alimentarse para Vivir Bien" pone a la alimentación en el centro de la vida de las personas y sociedades y solamente puede ser alcanzado a través de la construcción de un proceso regional de carácter integral, solidario, complementario y multisectorial,

DECLARAN:

- 1. Su decisión de que el enfoque del "Saber Alimentarse para Vivir Bien" debe orientar a las políticas públicas con un enfoque integral y multisectorial y a las acciones privadas y comunitarias para garantizar una adecuada producción, acceso y consumo de alimentos de hombres y mujeres para erradicar el hambre y la malnutrición en la región de las Américas.
- 2. Su compromiso de promover en la Conferencia de Naciones Unidas de Río+20 la incorporación de la seguridad alimentaria con soberanía y derecho a la alimentación adecuada como uno de los objetivos centrales del desarrollo sustentable.
- 3. Su disposición para avanzar en la definición de los fines, objetivos y metas de un nuevo orden alimentario, teniendo en cuenta su alcance regional y aplicación nacional, en el marco de una hoja de ruta a ser concluida el año 2013.
- 4. Su compromiso de reconocer y fomentar la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados y en los platos de comida, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias, como indicadores cualitativos de una política regional activa en el marco de la presente declaración.
- 5. Su constatación de que este esfuerzo requiere de compromisos regionales, en el marco del ejercicio de la soberanía de los Estados y pueblos, y es necesario avanzar en políticas comunes respecto a:
 - a) Mecanismos para evitar la mercantilización de los recursos genéticos, la privatización del agua, biopiratería y traslado ilegal de material genético, extranjerización de la tierra y la participación de monopolios y/o oligopolios en la producción y comercialización de semillas y alimentos.
 - b) Regulación para sancionar la especulación financiera basada en la producción y comercialización de alimentos.
 - c) Priorización del abastecimiento interno con producción nacional y regional.
 - d) Fomento del comercio justo de productos agropecuarios y revisión de políticas comerciales que perjudican al pequeño productor.

- e) Regulación de las transferencias y donaciones de alimentos en el marco de la solidaridad entre los Estados y pueblos pero evitando generar dependencia.
- f) Control de la excesiva volatilidad en el precio de los alimentos y la especulación en los mercados de productos alimentarios.
- g) Estimulo a la comercialización intrarregional de alimentos y especialmente de productos agroecológicos provenientes de comunidades y pequeños productores.
- h) Constitución de reservas de alimentos para períodos de crisis con el soporte de los países productores de alimentos de la región.
- i) Marco jurídico para proteger a la población de la malnutrición con énfasis en el control de la comercialización de alimentos que dañan la salud humana.
- 6. Su decisión de promover en los países de la región la elaboración o fortalecimiento de un Plan del "Saber Alimentarse para Vivir Bien" (2014-2025), o su equivalente en cada país, sobre la base de una planificación integral, multisectorial y participativa y la ejecución de programas y proyectos que articulen la producción, acceso y consumo de alimentos, considerando los siguientes aspectos estratégicos:
 - a) Establecimiento de mejores condiciones y capacidades para la producción, acceso y consumo de alimentos más sanos, inocuos, nutritivos, agroecológicos y culturalmente adecuados para hombres y mujeres, con énfasis en las áreas urbanas.
 - b) El cambio de los patrones de producción alimentario y de consumo hacia modelos de desarrollo sustentable.
 - c) Revalorización y fortalecimiento de la agricultura familiar, pequeños productores, comunidades campesinas, indígenas y originarias, afrodescendientes, cooperativas y otros sistemas asociativos, y medianos productores, con equidad entre hombres y mujeres.
 - d) Desarrollo de procesos de educación alimentaria nutricional y de promoción de micronutrientes y alimentos biofortificados.
 - e) Transición de los programas de protección social hacia acciones más integrales, estructurales y de largo plazo.
 - f) Protección sanitaria y acceso de hombres y mujeres a la salud como resultado de intervenciones integrales y multisectoriales
- 7. Su decisión de impulsar y fortalecer en los países de la región el desarrollo de políticas públicas, programas e incentivos que reduzcan las presiones de la producción de alimentos en ecosistemas frágiles y no aptos para actividades agropecuarias; eviten la degradación de los suelos, la contaminación del agua, el uso de agroquímicos y sustancias tóxicas para el medio ambiente y la salud humana; promuevan servicios para el acceso universal a tecnologías agropecuarias, asistencia técnica, sanidad e inocuidad; e impulsen procesos para la gestión de riesgos, emergencias para desastres naturales y de adaptación al cambio climático para la seguridad alimentaria.
- 8. Su compromiso de promover en la región políticas públicas para alcanzar una mayor equidad en la distribución de la tierra y otros recursos naturales para la producción de alimentos, así como para la realización efectiva del derecho al agua con programas de ampliación del acceso equitativo al agua, como requisitos básicos para el logro de una adecuada alimentación.

- 9. Su compromiso de avanzar en la protección de la biodiversidad de la región impidiendo la introducción de paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que los países de la región son centro de origen o diversidad y que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los sistemas de vida y la salud humana.
- 10. Su decisión de promover políticas públicas para que en la región las tierras de vocación agroforestal, agrosilvopastoril y agropecuaria sean destinadas a la producción de alimentos y no así de agrocombustibles.
- 11. Su decisión de que los países de la región desarrollen en el próximo quinquenio los marcos jurídicos e institucionales necesarios para la realización del derecho a la alimentación y su exigibilidad, con énfasis en los más pobres y personas vulnerables de las áreas rurales y urbanas, y con equidad de género.
- 12. Su compromiso de promover la constitución de un Fondo Regional con la asignación de recursos públicos de los países desarrollados de la región para su transferencia hacia iniciativas de producción, acceso y consumo de alimentos en los países en vías de desarrollo.
- 13. Su compromiso de establecer un Foro Regional Intergubernamental con una Secretaría Técnica, que en base a un trabajo de coordinación con las actuales iniciativas gubernamentales interregionales, promueva, articule y coordine los siguientes aspectos:
 - a) Definición de los fines, objetivos e indicadores del nuevo orden alimentario regional.
 - b) Coordinación del diseño y la implementación de las acciones multilaterales de la región en el marco de la soberanía alimentaria.
 - c) En el marco de la cooperación Sur-Sur la coordinación intrarregional para la difusión de conocimientos científicos y locales, tecnológicos y asistencia técnica en temas de producción, acceso y consumo de alimentos.
 - d) Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales en generación y análisis de información y en capacidad de ejecución y seguimiento a políticas, programas y proyectos en temas alimentarios.
 - e) Realización del seguimiento anual al logro de las decisiones y compromisos establecidos en la presente Declaración.
- 14. Su decisión de construir instancias regionales de participación social a través del desarrollo de una "Cumbre de los Pueblos de las Américas del Saber Alimentarse para Vivir Bien", a ser organizada de forma periódica por la Organización de los Estados Americanos, para realizar recomendaciones en este tema a los gobiernos de la región y entidades regionales.
- 15. Su decisión de promover el consumo de la quinua en los países de la región, en el marco de la declaración de Naciones Unidas del año 2013 como el "Año internacional de la quinua", debido a su alto valor nutritivo y a sus importantes funciones en el logro de la seguridad alimentaria y nutricional y en la erradicación de la pobreza y la malnutrición.

16. Su compromiso de realizar los máximos esfuerzos de desarrollo legal, institucional y de asignación de mayores recursos públicos y estimular inversión privada para los temas establecidos en esta Declaración, así como requerir a las agencias internacionales de cooperación que trabajan en la región coadyuven a este esfuerzo de forma amplia y consistente.